



DECRETO ALCALDICIO N° 3321 /
FIJA MONTO FONDO FIJO GASTO MENOR
REQUINOA, 28 OCT 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de Servicio. Decreto N° 250 que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 24.10.2024 del Jefe Departamento de Salud de Requinoa, mediante el cual autoriza solicitud de la Encargada de CECOSF CHUMAQUITO por la adquisición de insumos con cargo a convenio CECOSF.

La necesidad de contar con fondos en efectivo para realizar la compra de frutos secos y bolsas con Proveedor local que no acepta orden de compra, solo dinero en efectivo.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

FIJASE, la suma de \$ 90.000- como Fondo Fijo no renovable y por única vez, para adquirir los seguros antes mencionados.

DESIGNASE, a la Srta. Nicol Andrea Senra Fuenzalida Rut [REDACTED] para manejar dicho fondo, a la Cuenta Corriente N° 21956910 del Banco BCI.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

CAB / MMN / GVB / apm

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (s)